

Universidad  
**Católica**  
*"Nuestra Señora de la Asunción"*



CÓDIGO  
DE  
ÉTICA



## CÓDIGO DE ÉTICA

### Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”

#### I. INTRODUCCIÓN

“La Universidad Católica, en cuanto Universidad, es una comunidad académica guiada por los valores del Reino de Dios, que de modo riguroso y crítico, contribuye a la tutela y desarrollo de la dignidad humana y de la herencia cultural mediante la investigación, la enseñanza y los diversos servicios ofrecidos a las comunidades locales, nacionales e internacionales”<sup>1</sup>. Los fundamentos de la enseñanza son: a) la consecución de una integración del saber; b) el diálogo entre fe y razón; c) una preocupación ética y d) una perspectiva teológica.

La misión fundamental de las Universidades Católicas consiste en la “constante búsqueda de la verdad mediante la investigación, la conservación y la comunicación del saber para el bien de la sociedad. La Universidad Católica participa en esta misión aportando sus características específicas y su finalidad”<sup>2</sup>. También lo es abordar el diálogo entre las culturas, del cual las instituciones católicas deben hacerse cargo, para ello debe promover un constante y provechoso diálogo entre el Evangelio y la sociedad actual.

Esto impulsa a la Universidad Católica, a “incluir en su búsqueda, la dimensión moral espiritual y religiosa, y valorar las conquistas de la ciencia y de la tecnología en la perspectiva total de la persona humana”.

“Entre los criterios que determinan el valor de una cultura, están, en primer lugar el significado de la persona humana, su libertad, su dignidad, su sentido de la responsabilidad y su apertura a la trascendencia”.<sup>3</sup>

A esta misión, hace alusión el mensaje de los obispos del Paraguay, en el documento: “Una Universidad al Servicio de la Sociedad Paraguaya”, que expresa:

- “Por esta razón, los profesionales que se forman en la Universidad Católica deben escuchar continuamente la llamada de servir a los demás. Más allá de la obtención de un título es prioritario centrar el interés en la promoción de la justicia y en el servicio fraterno y efectivo a la persona, sobre todo, a los más pobres.”
- “Creemos firmemente que esta conciencia se manifiesta en el máximo aprecio de la autoridad moral que nace de la competencia profesional del testimonio de vida, y de la evaluación conjunta y permanente de todo el quehacer universitario, de la propia misión y de su adaptación a los signos y retos de los tiempos.”<sup>4</sup>

1 Congregación para la Educación Católica, Ex Corde Ecclesiae, Parte I

2 Ibid. 32

3 “El Desafío de la Educación” Dossier FIDES, Agenzia Fides, Agosto 2008

4 Conferencia Episcopal Paraguaya, Una Universidad al Servicio de la Sociedad Paraguaya, 27 de febrero de 2008

## II. PRINCIPIOS

### 1. VERDAD Y AMOR

La actividad universitaria ha de regirse siempre por la búsqueda de la verdad, y su adhesión y compromiso con la misma, fundamental para el desarrollo del saber a través de la investigación, el estudio y la docencia. Esta búsqueda, adhesión y compromiso fiel en la verdad y el amor es el fundamento sobre el que se sustenta el derecho a la libertad y toda actividad humana. La búsqueda de Cristo es la búsqueda de la verdad.

### 2. LIBERTAD

Se reconoce el derecho a la libertad como valor inherente a la dignidad de la persona humana. Esto se concreta en el ámbito de la universidad mediante la libertad de investigación, docencia, actuación y opinión de todos los miembros de la comunidad, siempre que no se vulneren los derechos fundamentales de otros y que se mantenga fiel a la identidad, misión y visión de la Universidad. Los valores del Reino de Dios nos hacen libres.

### 3. JUSTICIA

Como estilo de vida que promueve la solidaridad y la responsabilidad con la sociedad y el medio ambiente en la búsqueda del bien común. Esto supone que como Universidad contribuiremos desde nuestro accionar a promover la justicia, tanto la justicia distributiva, que asegura la repartición equitativa de derechos y deberes, obligaciones y ventajas, entre los miembros de la comunidad, como la justicia conmutativa, que se refiere a la equivalencia entre la prestación y la contraprestación.

### 4. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y COMPROMISO SOLIDARIO

La Universidad entiende su labor en estrecha relación con el desarrollo social y considera como una de sus principales funciones institucionales la contribución a este desde sus diferentes ámbitos de actividad. Por tanto, la universidad se compromete a luchar en contra de la exclusión social, y a fomentar estos valores en el seno de la comunidad universitaria, así como en la sociedad en general. La universidad colaborará eficientemente con otras instituciones para este fin.

La Universidad es parte integrante de su entorno, y por lo tanto su responsabilidad abarca el cuidado y promoción de la protección del medioambiente y el respeto a la comunidad. La Universidad debe evitar que sus actividades provoquen cualquier impacto negativo en el entorno, o minimizar aquellos que no puedan evitarse. Los miembros de la comunidad universitaria deben utilizar de manera racional y respetuosa con el entorno los recursos puestos a su disposición.

La Universidad instará a todos los miembros de la comunidad académica a promover los principios fundamentales de la Doctrina Social de la Iglesia y todos sus planes y proyectos

serán dirigidos al cumplimiento de los mismos, y evaluados desde esta perspectiva, propiciando de esta manera "el lugar donde los estudiosos examinan a fondo la realidad con los métodos propios de cada disciplina académica, contribuyendo así el enriquecimiento del saber humano. Cada disciplina se estudia de manera sistemática, estableciendo después un diálogo entre las diversas ciencias con el fin de enriquecerse mutuamente, además de ayudar a los hombres y mujeres en la búsqueda constante de la verdad, ofrece un eficaz testimonio, hoy tan necesario, de la confianza que tiene la Iglesia en el valor intrínseco de la ciencia y de la investigación". (Constitución Apostólica "Ex corde ecclesiae" sobre las Universidades Católicas - Juan Pablo II).

### 5. RESPETO

La Universidad se compromete a favorecer un entorno laboral y académico respetuoso con las personas, donde se acepte con tolerancia y se trate con dignidad a cada uno de sus miembros, sin discriminación injusta alguna. El trato equitativo de las personas ha de tenerse en cuenta en todas las funciones universitarias, desde las actividades docentes e investigadoras, hasta el acceso y promoción laboral. Los miembros de la comunidad universitaria deben mantener una conducta respetuosa, favorecer un entorno de trabajo estimulante y de confianza, evitar cualquier tipo de abuso moral o físico hacia terceras personas, y alentar el desarrollo personal, propio y ajeno. Los conflictos han de resolverse siempre priorizando el diálogo y garantizando el mayor respeto hacia los demás.

### 6. EXCELENCIA

La Universidad se compromete a buscar alcanzar de manera continua la máxima calidad a nivel profesional, personal e institucional de todos los miembros de la comunidad universitaria. Esta excelencia deberá ser aplicada también a los principios previamente enunciados.

Esta Universidad, entendida como institución confesional de gestión privada, tiene su particular concepción de la "excelencia académica", que acepta los criterios aplicables a cualquier universidad, los amplía incorporando los componentes de su identidad y de su misión, así como aquellos principios éticos y religiosos que den pleno significado a la vida humana (Estatuto UC, art. 8º).

### 7. COMPROMISO CON LA NACIÓN PARAGUAYA

La Universidad Católica, como su progenitora -la Iglesia- está íntimamente incorporada a la historia nacional, por tanto, ella reconoce esta circunstancia como un gran bien que ha recibido de Dios, que le compromete a una actitud de servicio permanente en la mejora de las condiciones de vida de toda la nación y sus habitantes.

"No se puede construir la República, la Nación y la Patria sin ciudadanos integrales. A la luz del evangelio hemos de interpretar el sentido de la autoridad política, de la ciudadanía y de

la democracia. Estos conceptos componen el cuerpo de una nación y el crecimiento de un pueblo. Así se puede gestar lo que llamamos un Nuevo Paraguay; los actores sociales y políticos, en especial los católicos, deben converger, en una mayoría significativa, en torno a algunos valores y objetivos centrales que permitan trazar un camino hacia un proyecto país coherente que mude las condiciones actuales de vida, en una sociedad más justa.

Para ello, el ejercicio de la política partidaria debe superar los antiguos y repetidos vicios que priorizan los intereses particulares y de movimientos por encima de una visión que contemple los intereses de la sociedad en su conjunto. (Mensaje del Bicentenario de la Independencia Nacional de la Conferencia Episcopal Paraguaya —14 de mayo 2011).

### III. MECANISMOS DE CONTROL

Todas las autoridades estatutarias y reglamentarias de la Universidad son responsables de velar por el cumplimiento de estos principios éticos, en el marco del cumplimiento de la misión de la misma universidad, y con los procedimientos establecidos en el Estatuto (art. 14º) y Reglamentos respectivos. Sin embargo, las unidades pedagógicas con la aprobación del Consejo de Gobierno, pueden establecer sistemas de control ético particulares según la rama de la ciencia objeto de estudio en dicha unidad. Así por ejemplo pueden crearse en el marco de estos principios generales, sistemas particulares de Códigos de Ética y Sistemas de Control Éticos (Tribunales, Consejos o Comités de Ética) en las distintas facultades y carreras como Medicina, Enfermería, Derecho, Psicología, Comunicación, Teología, etc. En caso de existir una Clínica u Hospital Universitario necesariamente este deberá contar con un Comité de Ética Hospitalaria. Los miembros de los Comités de Ética u otros organismos de control serán designados por el Consejo de Gobierno.

### IV. TRANSITORIOS

1. El presente Código de Ética de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" tiene carácter obligatorio y rige desde el momento de su aprobación por el Consejo de Gobierno en virtud del artículo 18º inciso k) del Estatuto. Tiene alcance general para toda la Universidad, y enmarcándose en el respeto en los principios básicos en él enunciados, se realizarán los códigos de ética particulares en él inspirados, propios de cada facultad, carrera o unidad académica o pedagógica.

2. Todos los integrantes de la Comunidad Universitaria de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", autoridades, directivos, personal docente y administrativo, y estudiantes, actuales y futuros, por el sólo hecho de formar parte de dicha comunidad universitaria, asumen el compromiso de velar por la vigencia de los valores en él enunciados, a título personal e institucionalmente.